

Honorable Concejo Deliberante - Biblioteca-HCD

Ficha actualizada al 28/10/2025 07:12:54

Tema: Todas

Nro. Interno: O-12758

Expediente H.C.D.: 2008/1970 Dígito: V Acto: ORDENANZA MUNICIPAL 18458

Expediente D.E.: 1997/02/12647

Sanción: 13/03/2008

Promulgación: 03/04/2008 Publicación: 05/06/2008 Boletín N°: 2010 - Pág.: 33

Abrogación: ORDENANZA MUNICIPAL 20086

Decreto Promulgación N°: 575-08

Contenido: Incorpora al Anexo I de la Ordenanza nº 11847- Reglamento General del Servicio Sanitario, el artículo 90° er, referida a que estarán exentos del cien por ciento (100) del pago de todas las tarifas, derechos, cargos, aranceles, contribuciones o servicios prestados por Obras Sanitarias Mar del Plata S.E.. aquellos inmuebles del Estado Provincial afectados exclusivamente a hospitales públicos.

Descriptores: EXENCIONES ; HOSPITALES PUBLICOS ; OSSE ; REGLAMENTO GENERAL DEL SERVICIO SANITARIO ; TASA POR SERVICIOS SANITARIOS ;

• Modifica: ORDENANZA MUNICIPAL 11847 art. 90° ter

Observaciones:

• No hay observaciones para esta norma.

Alcance Normativo: General

Carácter: Permanente

Recopilación: No